JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009-2018-00155-00
Demandante: DERLIS ESTHER MENDOZA BLANCO
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo a que la parte demandada contestó la demanda en la oportunidad procesal,[1] se tiene que el presente proceso se encuentra pendiente de señalar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida, prevista en el art. 180 del CPACA, para el día cinco (05) de noviembre de 2019, a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 4 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. Elkin Alberto Flórez Díaz identificado con C.C. N° 92.513.790 y portador de la TP N° 101.281 del C. S de la J, como apoderado de la parte demandada, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

[1] Folios 50 a 75

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA